



CONVOCATORIA DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LAS ESCUELAS NORMALES Y CENTROS DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO 2026.

La Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, a través de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal y de la Dirección de Formación y Actualización Docente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 22, Apartado A, fracciones III, 23 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 2, 4, Apartado A, fracciones II y XIV, 5, Apartado B, fracción II, 16 fracciones IX y XX, 17, fracciones I y XIX, 27, XV, 30, fracciones IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de marzo de 2022, con base a lo establecido en los artículos 1, 2, 48, fracción I y 49 del Acuerdo por el que se Establecen las Normas para ingreso, Promoción y Otorgamiento del Estímulo del Personal Académico de las Escuelas Normales y demás para la Formación de Maestros de Educación Básica del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 30 de julio de 2018; con la finalidad de impulsar y reconocer, las actividades desarrolladas por los/las profesores(as) del planteles:

CONVOCA

Al personal académico docente de las Escuelas Normales Públicas del Estado de Campeche, y Centro de Actualización del Magisterio, con plaza de carrera de tiempo completo tiempo en servicio y frente a grupo, durante el año de enero-diciembre 2025; a participar en el concurso para el estímulo al desempeño docente, que se sujetará a las siguientes.

B A S E S

1) PROPÓSITO

Reconocer y estimular el desempeño y la dedicación del personal docente cuya actividad principal sea la docencia, de tal manera que se reafirme el papel trascendental de las y los docentes en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

2) DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Personal con plaza en activo de tiempo completo con las categorías de Técnico Docente, Profesor de Carrera e Investigadores Asociados y Titulares, siempre y cuando estos últimos impartan clases frente a grupo por lo menos cuatro horas -semana- mes, con plaza basificada y antigüedad mínima de dos años cumplidos a la fecha de emitida la presente Convocatoria.

3) REQUISITOS

- I. Estar adscrito con plaza en activo en alguna de las Escuelas Normales Públicas del Estado de Campeche, o Centro de Actualización del Magisterio;



- II. Realizar habitual y sistemáticamente actividades de docencia, investigación científica o tecnológica; y
- III. Presentar los productos del trabajo debidamente documentados, acorde a lo establecido en la presente Convocatoria.

4) CONDICIONES PARA OTORGAR EL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE

Las y los interesados deberán sujetarse a lo establecido en las bases de la presente Convocatoria y al dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora integrada acorde a lo previsto en el artículo 51 del Acuerdo por lo que se Establece las Normas para Ingreso, Promoción y Otorgamiento del Estímulo del Personal Académico de las Escuelas Normales Públicas y demás para la Formación de Maestros de educación Básica del Estado de Campeche, publicado en el periódico oficial del Estado con fecha 30 de julio de 2018.

5) NIVELES Y MONTOS DEL ESTÍMULO

Los niveles tabulares a cubrir son los siguientes:

PUNTUACIÓN	NIVEL	UMAS
301 – 400	I	1
401 – 500	II	2
501 – 600	III	3
601 – 700	IV	4
701 – 800	V	5
801 – 850	VI	7
851 – 900	VII	9
901 – 950	VIII	11
951 – 1000	IX	14

6) FORMA Y PERIODICIDAD DEL PAGO AL ESTÍMULO

Los montos de los estímulos al "Desempeño Docente" serán diferenciales y clasificados por los niveles, de acuerdo a la calidad de los aspectos aportados para su evaluación.

El pago de los Estímulos al Desempeño queda sujeto a disponibilidad presupuestal, en ningún caso un estímulo podrá ser inferior a 01 (una) Unidad de Medida Actualizada (UMA) o superior a las 14 (catorce) UMAS, y los pagos se realizarán de acuerdo UMA vigente.



La forma de pago para el personal docente, que resulte seleccionado en los procesos de evaluación, será mediante nómina especial de manera trimestral del 01 de abril del 2026 al 31 de marzo de 2027, siempre que reúnan los requisitos de control y revisión, ello a criterio de la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado.

7) FACTORES A EVALUAR

Para los fines señalados y con base en los antecedentes legales correspondientes, se considerará para su valoración:

- a) El desempeño de funciones del tipo educativo superior, tales como la docencia frente a grupo; investigación para el desarrollo de la Educación Normal y Actualización del Magisterio, la Difusión Cultural y la Extensión Educativa.
- b) La organización, operación, desarrollo, supervisión y evaluación de los servicios docentes en Educación Normal.
- c) El diseño, la organización, coordinación y aplicación de cursos de capacitación y actualización permanente para personal directivo y docente de Educación Normal.

8) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación que se aplicarán a los factores generales antes descritos para su calificación, se basarán en los indicadores implícitos en los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
- Calidad en el desempeño	60%	600
- Dedicación a la Docencia	30%	300
- Permanencia en las actividades de docencia	10%	100

El puntaje de los factores de desempeño docente a evaluar se asignará en una escala de 1 a 1000 y según se correlacione con la información en los términos citados con antelación.

9) INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE.

- I. Solicitud por escrito.



- II. Constancia de contar con nombramiento de base en una plaza de tiempo completo, con dos años de antigüedad.
- III. Comprobante de exclusividad en la Institución donde labora.
- IV. Comprobante del desempeño laboral ininterrumpido para los fines del período convocado.
- V. Comprobante de su presencia frente a grupo, por un mínimo de 160 horas durante el periodo convocado.
- VI. Comprobantes de su formación académica.
- VII. Comprobantes de la actualización recibida durante el año escolar convocado.
- VIII. Comprobantes de los factores a evaluar.
- IX. Informe por escrito de las actividades del año escolar que se evalúa.
- X. Someterse al proceso de evaluación.
- XI. Constancia de asistencia y puntualidad mínima del 90% de acuerdo a su jornada y horario de trabajo.

Los documentos probatorios deberán presentarse en físico y digitalizados, organizados en subcarpetas: Permanencia, Dedicación y Calidad, presentando en una memoria USB. No se aceptará expedientes que no cumplan con estas condiciones.

La documentación señalada deberá estar vinculada:

- A. Al desempeño docente frente a grupo.
- B. A la investigación para el desarrollo de la Educación Superior.
- C. A la organización, operación, desarrollo, supervisión y evaluación de los servicios de Educación Normal.

10) INSTANCIA EVALUADORA

La Comisión Dictaminadora emitirá el dictamen sobre la precedencia y evaluación de los participantes.

11) FECHAS

La entrega de solicitudes e información adicional, será del 15 al 17 de abril de 2026, en las oficinas que ocupa la Dirección de cada Escuela Normal, y Centro de Actualización del Magisterio, respectivamente, mismo que será turnado a la Comisión Dictaminadora.

La recepción de documentos probatorios (expedientes) por parte de la Comisión Dictaminadora, será del 20 al 22 de abril de 2026.



Del 11 al 13 de mayo de 2026, la Comisión Dictaminadora procederá a la aplicación de los cuestionarios en los planteles, referentes al Factor Calidad y Desempeño, con el fin de obtener los resultados finales del proceso de evaluación.

La fecha establecida para la recepción de documentos será improrrogable.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, con base a la información recibida la Comisión Dictaminadora, conforme al cronograma oficializado y difundido, emitirá el Dictamen correspondiente del 01 al 05 de junio de 2026 y lo informará a la o al interesado de manera personal y por escrito, asimismo enviará a los planteles las actas de adjudicación.

Las y los aspirantes al Estímulo que no estén de acuerdo con el resultado del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora, podrán solicitar aclaración o reconsideración dentro de un plazo de diez días laborales siguientes a la fecha de notificación o conocimiento del mismo; el fallo que recaiga a la aclaración o reconsideración presentada tendrá carácter de inapelable.

12) INSCRIPCIÓN

Se hará por medio de solicitud escrita dirigida a la Comisión Dictaminadora, con copia a la Dirección del Plantel de adscripción los días correspondientes del 15 al 17 de abril de 2026.

13) DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

La Comisión Dictaminadora estará integrada por:

- I. La o el titular de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, quien tendrá como suplente a la o al titular de la Dirección de Formación y Actualización Docente;
- II. La o el titular de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche;
- III. Una o un académico distinguido por su trayectoria y de reconocido prestigio, miembro del sistema nacional de investigadores, la academia mexicana de ciencias u otros organismos académicos de prestigio



equivalente, nombrados por la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESUM);

- IV. Un académico de reconocido prestigio de una institución pública de educación superior designado por la o el titular de la Autoridad Educativa del Estado de Campeche; y
- V. Una o un académico distinguido por su trayectoria y de reconocido prestigio, adscrito a la institución de educación normal, a propuesta del sindicato titular y que sea nombrado a partir de criterios estrictamente académicos.

14) OTROS

- Todos los trámites relacionados en la presente Convocatoria son totalmente gratuitos y deberán realizarse de manera personal.
- Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión Dictaminadora en el marco de las disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - Publíquese la presente Convocatoria en la página de la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche. www.educacioncampeche.gob.mx.

Se emite la presente Convocatoria, a los 27 (veintisiete) días del mes de marzo de 2026 (veintiséis).

ATENTAMENTE

ROBERTO HERRERA MAAS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
BÁSICA Y NORMAL

OLGA EUGENIA CASANOVA ROSADO
DIRECTORA DE FORMACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DOCENTE